

SOLITEL YA CUENTA CON LA JURISPRUDENCIA DE DOS VICTORIAS CONTRA FRANCE TELECOM EN 2ª INSTANCIA

Sábado, 1 de diciembre de 2007 • LA RAZÓN

Comunidad valenciana

Un vacío legal permite subir el alquiler de las azoteas a Orange el 20 por ciento

Las compañías de telefonía han copado los tejados de la ciudad con sus estaciones

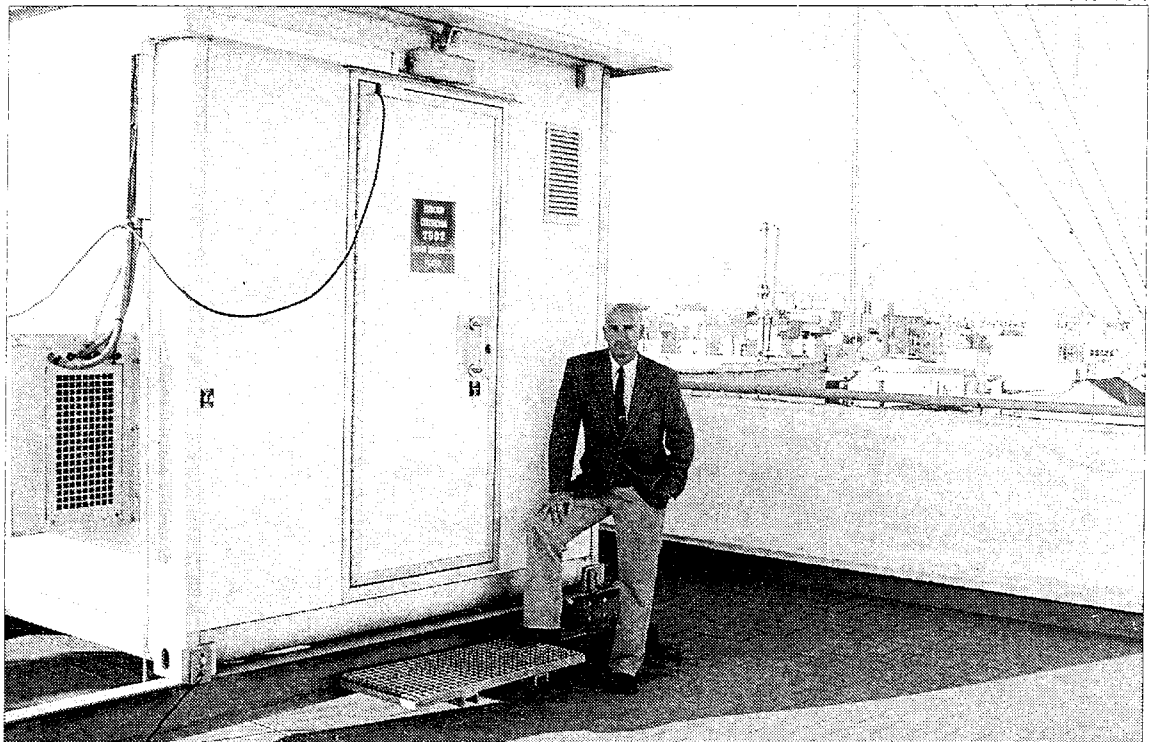
Con la mediación de una empresa valenciana algunas comunidades de vecinos ya reciben 450 euros más por trimestre.

Alicia Martí

VALENCIA- El inventor de la Coca-Cola tampoco ha desvelado aún la fórmula, y el gerente de Solitel, Francisco Niederleytner no va a ser menos. Este ingeniero se ha convertido en la principal amenaza de aquellas compañías de telefonía móvil que quieren aprovecharse de la buena voluntad de los vecinos que un día vieron en la cesión de una parte de sus azoteas como la oportunidad perfecta para reducir la cantidad de sus derramas.

Después de hacer ganar a las comunidades de vecinos cinco sentencias a las operadoras de telefonía móvil, Niederleytner ha encontrado ahora un vacío legal en la Ley de Arrendamientos Urbanos por el cual todos aquellos que tengan suscrito un contrato de arrendamiento de sus terrazas para que France Telecom, la antigua Amena, instale sus estaciones de telefonía móvil, tienen derecho a cobrar un 20 por ciento más. Algunas comunidades de vecinos ya han reclamado este incremento con el que están recibiendo unos 450 euros trimestrales más de media.

Además, Solitel ha conseguido ganar la partida a esta compañía en dos juicios que tenía pendientes. En ambos casos, France Telecom tendrá que desmontar parte de las instalaciones que esta compañía tiene en las azoteas de las fincas afectadas.



El gerente de la empresa valenciana Solitel, Francisco Niederleytner

En el primer caso, la sentencia obliga a la compañía a colocar todos los aparatos que tiene en un armario de 15 metros cuadrados, es decir, la superficie que estaba pactada en el contrato, aunque lo más probable es que no pueda hacerlo y tenga que prescindir de alguno de estos elementos. En el segundo, la sentencia es similar y France Telecom deberá quitar una caseta y poner en su lugar un pequeño armario.

Ambas sentencias han sido dictadas por tribunales de segunda instancia, lo que quiere decir que sientan jurisprudencia. El hecho de que una compañía instale más elementos de los que se acordaron en el contrato inicial, no perjudica únicamente las arcas de las comunidades de vecinos, sino que

también puede llegar a provocar problemas en la estructura de la finca, como ha ocurrido en uno de los casos recurridos.

Pero los perjudicados también serán los clientes que perderán cobertura o calidad en la comunicación cuando pasen por estas zonas.

Las operadoras comenzaron a incurrir en este tipo de fraudes conforme la tecnología móvil fue avanzando. La superficie que contrataron en 1995 no les era suficiente para instalar los aparatos necesarios para dar mejor calidad en la cobertura o dar servicio a los móviles de tercera generación. El problema es que las compañías en lugar de negociar con los vecinos un nuevo contrato optaron por hacerlo a escondidas.

Sólo un experto en telecomu-

nicaciones puede detectar este fraude y consigue, a excepción de las compañías que prefieren acudir a los tribunales, aumentar la cuantía de sus contratos. En 1995 ofrecían 3.600 euros, ahora los propietarios que sepan jugar bien sus cartas se sientan a hablar a partir de 12.000 y compañías nuevas, como Xfera, que opera con la marca comercial Yoigo, a partir de 15.000 euros.

Chus Moreno